

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Sábado 2 de Octubre de 1948

Núm. 225

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas adicionales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Módulos y precios del pan que han de regir en esta provincia a partir del primero de Octubre próximo

En cumplimiento de lo ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se pone en conocimiento del público en general, que los módulos y precios del pan que han de regir en esta provincia a partir del primero de Octubre próximo, será los siguientes:

Primera categoría

80 gramos, 0,50 pesetas.

Segunda categoría

100 gramos, 0,50 pesetas.

Tercera categoría

200 gramos, 0,70 pesetas.

La ración suplementaria fijada en el Plan de Alimentación Infantil será de 100 gramos y al precio de 0,35 pesetas.

Por lo que se refiere a Economas y Mineros, los familiares de los obreros percibirán 200 gramos por persona, al precio de 0,70 pesetas y los obreros mineros percibirán 450 gramos al precio de 1,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Septiembre de 1948.

El Gobernador civil-Presidente,
2990 Carlos Arias Navarro

Sobre reintegro en las guías de circulación

Para general conocimiento se hace saber que hasta nueva orden queda sin efecto cuanto se daba a conocer en la nota de este Organismo, de fecha 24 de los corrientes, por la que se disponía que las guías de circulación habían de ser reintegradas con póliza de 1,50 pesetas la petición y con timbre móvil de 0,25 pesetas la guía.

León, 29 de Septiembre de 1948.

El Gobernador civil Delegado
2998 Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

ANUNCIO

Debiendo proceder esta Diputación a la devolución de la fianza definitiva, constituida por D. Ceferino Díez

García, adjudicatario de las obras de construcción del C. V. «Valderas a Campazas» número 1.002, como garantía del destajo suscrito con el mismo en 20 de Mayo de 1947, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación, contra el contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven, comprendidos en el periodo de 20 de Mayo de 1947 a 10 de Agosto de 1948, por razones de la misma obra, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes, en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquellos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de Septiembre de 1948.—
El Presidente, Ramón Cañas.

2997

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCION DE FONDOS

EJERCICIO DE 1948

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Junio de 1948.

Capítulos	INGRESOS	Presupuesto autorizado		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más		En menos	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas		181.511	46	74.741	25			106.770	21
2.º Bienes provinciales									
3.º Subvenciones y donativos		228.554	44					228.554	44
4.º Legados y mandas									
5.º Eventuales y extraordinarios e Indemnizaciones		71.700		27.741	59			43.958	41
6.º Contribuciones especiales									
7.º Derechos y tasas		5.000		1.792	75			3.207	25
8.º Arbitrios provinciales		1.508.300		108.518	80			1.399.781	20
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado		5.700.000		1.837.071	65			3.862.928	35
10. Cesiones de recursos municipales		849.701	90					849.701	90
11. Recargos provinciales		100						100	
12. Traspaso de obras y servicios públicos		275.000						275.000	
13. Crédito provincial									
14. Recursos especiales									
15. Multas		5.000		863	05			4.136	95
16. Mancomunidades interprovinciales									
17. Reintegros		119.719	47	83.970	04			35.749	43
18. Fianzas y depósitos									
19. Resultas		6.525.190	66	4.592.639	14			1.932.551	52
TOTALES		15.469.777	93	6.727.338	27			8.742.439	66
GASTOS									
1.º Obligaciones generales		533.999	73	147.491	92			386.507	81
2.º Representación provincial		151.000		43.586	63			107.413	37
3.º Vigilancia y seguridad									
4.º Bienes provinciales		5.000						5.000	
5.º Gastos de recaudación		8.000		2.071	75			5.928	25
6.º Personal y material		1.947.728	59	756.484	84			1.191.243	75
7.º Salubridad e higiene		215.000						215.000	
8.º Beneficencia		4.236.598		1.734.775	75			2.501.822	25
9.º Asistencia social		61.500		34.034	88			27.465	12
10. Instrucción pública		503.151	60	56.284	86			446.866	74
11. Obras públicas y edificios provinciales		1.501.977	34	269.256	55			1.232.720	79
12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado									
13. Montes y pesca		250.000						250.000	
14. Agricultura y ganadería		70.050		2.926	60			67.123	40
15. Crédito provincial									
16. Mancomunidades interprovinciales									
17. Devoluciones									
18. Imprevistos		40.000		11.179				28.821	
19. Resultas		5.623.721	49	1.336.719	92			4.287.001	57
TOTALES		15.147.726	75	4.394.812	70			10.752.914	05

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	6.727.338	27
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	4.394.812	70
EXISTENCIA EN CAJA.	2.332.525	57

Leon, a 30 de Junio de 1948.—El Interventor accidental, Luis M. de la Viña.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 11 de Septiembre de 1948.—La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

Delegación Provincial de Estadística

Rectificación del Censo de Cabezas de
Familia del año 1945

A los señores Alcaldes y Secretarios
de Ayuntamiento

Oficinas municipales de información

ERRATA

En la Circular de la Delegación Provincial de Estadística de 28 de Septiembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 29 de dicho mes, aparece en la página 2.^a, columna 2.^a, línea 13, una errata que suponemos que el buen criterio de los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento sabrán subsanar.

Donde dice: «DICIEMBRE DE 1948...», debe decir: «DICIEMBRE DE 1947».

León, 2 de Octubre de 1948.—El Delegado de Estadística, José Lemes. 3001

Servicios Hidráulicos del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

Concesiones

ANUNCIO

Repuesto por el Tribunal Supremo del expediente de concesión de aguas del río Zarambral para producción de energía eléctrica, en términos del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León),—(500, 600, 800 y 900 litros de agua por segundo en cuatro saltos sucesivos), incoado el año 1929 por Antracitas de Velilla, S. A., a su estado de comprobación del proyecto sobre el terreno, se advierte por el presente anuncio a todos los interesados en dicho expediente, que la comprobación del proyecto se iniciará en el nacimiento del río Zarambral a las once de la mañana del día 28 del actual mes de Septiembre.

A continuación se efectuará la comprobación del proyecto presentado por la misma Sociedad para el aprovechamiento hidroeléctrico de

1.500 litros de agua por segundo, del río Sella, en términos del mismo Ayuntamiento, que fué sometido a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día 28 de Febrero de 1947.

Oviedo, 15 de Septiembre de 1948.
El Ingeniero Director, (ilegible).
2937 Núm. 582.—51,00 pta.

Administración municipal

Ayuntamiento de Riaño

Habiendo acordado esta Corporación municipal se verifiquen varios suplementos y habilitaciones de crédito, para atender obligaciones inaplazables, conforme determina el art. 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y se detalla en el oportuno expediente queda dicho expediente expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Riaño, 24 de Septiembre de 1948.—
El Alcalde, Pablo y Mateos. 2962

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón de vehículos sujetos a la tasa de rodaje, impuesto establecido por la Diputación Provincial, según la Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 136, de 18 de Junio último, queda expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Esteban de Valdueza 2971
Villamol 2986

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga

D. José Manuel Villar González, Juez Comarcal de esta Villa, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado José Estébanez Díez, de 20 años de edad, hijo de

Pedro y Josefa, soltero, minero, natural y vecino que fué de Barruelo de Santullán, hoy en ignorado paradero, a fin de que se persone ante la Audiencia Provincial de Palencia, provisto del certificado de desinfección exigido por la Ley de Sanidad, para ordenar su ingreso en la Prisión Provincial, donde debe cumplir la condena ejecutable de un año y dos meses de prisión menor impuesta en la sentencia firme dictada en la causa 68 de 1947, por tenencia ilícita de armas de fuego, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga, a 23 de Septiembre de 1948.—José Manuel Villar.—El Secretario Judicial, (ilegible). 2948

Requisitorias

Miguel Pérez, Higinio, de 20 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Nieves, natural de Heras (Santander) y domiciliado últimamente en Sotobañado (Palencia), y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, en méritos del sumario núm. 48 de 1948, por robo; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo que se le fija, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y detención, ingresándole en el Depósito Municipal de Saldaña, a disposición del Sr. Juez de Instrucción.

Dado en Saldaña, a 20 de Septiembre de 1948.—El Secretario, Jesús de Paz. 2949

Pérez Pérez, Antonio, que usa también el nombre de Adolfo López, conocido por «El Orejas de Lienzo» y el «Hijo de la Desnarigada», de

unos 45 a 50 años, más bien bajo, moreno, labios gruesos, que presentó documentación extendida en Cabellos (León), y que en la actualidad es ambulante, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 54 de 1946, por hurto, y además constituirse en prisión; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía, interesando su detención de las Autoridades y sus Agentes de la Policía Judicial, al que pondrán a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, en Prisión de Partido de esta villa.

Ledesma, a 22 de Septiembre de 1948.—El Juez de Instrucción, Higinio G. Rico. 2930

Bernardino López Alvarez, hijo de Manuel y de Dionisia, natural de La Foz (Morén), provincia de Asturias, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros, pelo castaño, ojos id., cejas al pelo, poca barba, color moreno, frente estrecha, domiciliado últimamente en S.L. Hulleras de Bernesga (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Tomás Robles Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Oviedo, a 23 de Septiembre de 1948.—El Juez Instructor, Tomás Robles Sánchez, 2936

ANUNCIO OFICIAL

Jefatura de Propiedades de Aviación.-León

EDICTOS

Declarado por Orden Ministerial la expropiación de los terrenos necesarios para la captación de aguas en el Aeródromo de La Virgen del Camino, finca denominada «El Montico», situada en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y siendo de aplicación a dicha expropiación la Ley de 7 de Octubre de 1939

(B. O. del 12), sobre expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el Acta previa de ocupación de los mismos.

Superficie: 388 áreas. Propietario: D. Vicente Alonso Arias. Término municipal: San Andrés del Rabanedo. Fecha de la firma del Acta: Día 9 de Octubre de 1948, a las 12 h.

León, 24 de Septiembre de 1948.—El Jefe de Propiedades, Ricardo Santos Cabeza. 2960. Núm. 580.—45,00 ptas.

Declarado por Orden Ministerial la expropiación de los terrenos necesarios a la desviación de la carretera de La Virgen del Camino al Aeródromo (León), situados en la Zona del mismo, es aplicable a los mismos la Ley de 7 de Octubre de 1939 (B. O. del 12), sobre expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de los mismos.

Superficie: 1,56 áreas. Propietario: D. Raimundo Rodríguez del Valle. Término municipal: Valverde del Camino. Fecha de la firma del Acta: Día 8 de Octubre de 1948, a las 12 h.

Los lindes y demás datos que puedan interesar, se facilitarán en las oficinas de la Jefatura de Propiedades del Aire, General Mola, 6, León.

León, 24 de Septiembre de 1948.—El Jefe de Propiedades, Ricardo Santos Cabeza.

2961 Núm. 581—48,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Don David Carballo, Presidente de la Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio, hace saber: Que el día veintiséis de Septiembre próximo, se celebrará la Junta

General de otoño, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación del presupuesto para el año venidero.

2.º Nombramiento de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que deben ser renovados en el presente año.

3.º Reparto de un ejemplar impreso de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos a cada partícipe.

4.º Estudio de las proposiciones que presenten los diversos partícipes.

5.º Fijar otra fecha para esta Junta General en lo sucesivo, dada la ocupación que por esta fecha tienen los diversos partícipes en la recolección de la uva.

La reunión se celebrará a las diez del día indicado, y caso de no reunirse número suficiente para celebrar la reunión a dicha hora, se celebrará por segunda convocatoria a las quince del mismo día.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los interesados.

Carracedo del Monasterio, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—David Carballo.

2815 Núm. 583.—58,50 ptas.

Comunidad de futuros regantes del terreno denominado «Los Llanos» de Otero de las Dueñas

Por el presente anuncio se convoca a los propietarios de los terrenos comprendidos en la zona de los «Llanos» de Otero de las Dueñas, para que concurran a la Junta General que se celebrará el día 17 de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, en el Salón de Actos de la Junta Administrativa del expresado pueblo.

Dada la importancia de la reunión se ruega la puntual asistencia de los interesados o sus representantes legales.

Otero de las Dueñas, a 27 de Septiembre de 1948.—El Presidente, Esteban Muñiz.

2989 Núm. 577.—30,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948